

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Vicente Gandullo Martín

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez.

Doña Lourdes Martín García

PP;

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asisten ni justifican la asistencia los concejales:

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Manuel González Martínez.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a dos de abril de dos mil nueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario y Urgente, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA.-

Por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación se aprueba la propuesta de Alcaldía justificando la convocatoria urgente de Pleno Extraordinario debido a la necesidad de proceder a la solicitud de subvención excepcional financiada con cargo al Fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo, destinado a actuaciones vinculadas con la atención a la dependencia, así como a la necesidad de aprobación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo y Modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Formación de Profesionales, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y este Ayuntamiento, los cuales deben solicitarse dentro de los plazos establecidos para ello.

PUNTO N° 2- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO (F.E.E) PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EMPLEO, REGULADO POR EL R.D. LEY 9/2008 DE 28 DE NOVIEMBRE, DESTINADO A ACTUACIONES VINCULADAS CON LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Visto el Fondo Especial del Estado (F.E.E.) para la dinamización de la Economía y Empleo, regulado por R.D. Ley 9/2008 de 28 de noviembre, destinado a actuaciones vinculadas con la atención a la dependencia y analizado asimismo el “ Convenio de Colaboración para el desarrollo y Modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la Formación de Profesionales articulado entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y El Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado “ Construcción de la Unidad de Estancia Diurna Municipal para personas mayores “, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar subvención excepcional financiada con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulada por el Real Decreto- Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Dar traslado de la citada solicitud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Dirección General de Personas Mayores.

PUNTO N° 3-APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ARTICULADO ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Visto el Convenio de Colaboración para el Desarrollo y Modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la Formación de Profesionales, articulado entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado *Construcción de Unidad de Estancia Diurna Municipal para personas mayores*, sita en Camino de Peñaluenga s/n de esta localidad; el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Desarrollo y Modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la Formación de Profesionales, articulado entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Y siendo las 8:45 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

VºBº

EL ALCALDE